



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN



ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Dirección General del Medio Natural

Servicio de Conservación de la Naturaleza
Albert Einstein 2 -39011- Santander-
Tl. 942207612

SOLICITUD DE PESCA EN ACOTADOS DE SALMON
CAMPAÑA 2016

NÚMERO DE:

Orden:.....

Sorteo:.....

TITULARES:

1	Nombre y apellidos		N.I.F.	Fecha nacimiento	
	Dirección completa para envío de correspondencia			Localidad	
	Código Postal	Municipio	Provincia	Teléfono	
2	Nombre y apellidos		N.I.F.	Fecha nacimiento	
	Nombre y apellidos		N.I.F.	Fecha nacimiento	
3	Nombre y apellidos		N.I.F.	Fecha nacimiento	
	Nombre y apellidos		N.I.F.	Fecha nacimiento	

....., a de Octubre de 2.015

Firma del 1^{er} Titular,

TASA SORTEO	Nº DE 046	CAJERO	FECHA INGRESO
3 x 5,58 €			

NOTA: Tasa por participación en sorteos de distribución de permisos de caza y pesca (Concepto: 5130)

Se abonarán **5,58 €** por cada persona que se presente para participar en el sorteo de pesca en acotados de Salmón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas (BOC extraordinario nº 62 de 30 de diciembre de 2013) y mantenida por el BOC Extraordinario Nº 68 de 30 de diciembre de 2014, la Ley de Cantabria 11/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero (punto 11 de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad), BOC Extraordinario nº 33 de 27 de diciembre de 2010 y artº 6 punto 1 del BOC extraordinario nº 71 de 31 de diciembre de 2011.

FORMA DE PAGO DE LA TASA:

- En cualquiera de los cajeros automáticos de LIBERBANK- CAJA CANTABRIA (Pasos a seguir: Otras operaciones, Tasas del Gobierno Regional, Consejería de Ganadería, D. G. de Montes y C.N., **Sorteo permisos, Pesca continental**, Nº de tasas a pagar: **3**)
- Por Internet, obtener el modelo 046 en la página www.dgmontes.org e ingresar el importe de **16,74 €** (5,58 € x 3 pescadores) en alguna de las entidades bancarias que figuran en el mismo.

SIEMPRE SE ADJUNTARA A LA SOLICITUD, JUSTIFICANTE ORIGINAL DEL INGRESO.

La solicitud que no tenga justificado el ingreso de la Tasa en el momento de la presentación, **NO PARTICIPARA EN EL SORTEO DE PERMISOS.**

SR. JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA- C/ Albert Einstein, 2.- 39011 SANTANDER

LIQUIDACION (A rellenar por la Administración)

1 ^a VUELTA	Nº COTOS	IMPORTE	FORMA DE PAGO	FECHA PAGO	OBSERVACIONES
2 ^a VUELTA	Nº COTOS	IMPORTE	FORMA DE PAGO	FECHA PAGO	OBSERVACIONES

NORMAS

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del **1 al 20 de octubre**, en días hábiles.
2. Las solicitudes se entregarán en cualesquiera de los lugares establecidos en el art. 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
3. Se adjuntará fotocopia del D.N.I. de aquellos titulares no incluidos en solicitudes de las últimas campañas.
4. Cada pescador solo podrá figurar en una sola solicitud. Si se comprobara que su nombre aparece inscrito en más de una solicitud, se procederá a la anulación de todas ellas.
5. No serán admitidas aquellas solicitudes en que aparezca un pescador pendiente de abonar la multa o indemnización, consecuencia de expediente administrativo, por infracción a la Ley de Pesca de Aguas Continentales.
6. El sorteo se realizará el **6 de noviembre de 2015** a las 12 horas en este Servicio.